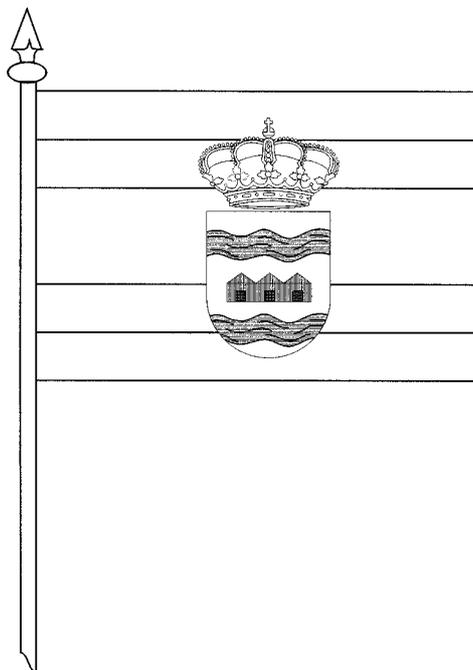


-----Anexo II-----



ORDEN de 18 de julio de 2001, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2.º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1.º, apartado 5.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del referido Decreto y de acuerdo con la propuesta de modificación puntual suscrita por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, corresponde abordar la referida modificación en el particular de abrir a más especialidades un puesto de estructura con el fin de adecuar la catalogación del mismo al perfil funcional que actualmente tiene y, con el mismo objeto, modificar la denominación y méritos de experiencia de otro puesto de trabajo.

Visto el informe emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura y ha sido objeto de negociación en la Mesa de Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del IV Convenio, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

PRIMERO.—Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, según figura en Anexo.

SEGUNDO.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 18 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO

CEN DIR CODIGO DENOMINACION N. CTAL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCOM PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INDUS. Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE INGRESOS					
10 04 010701 J. NEG DE GESTIÓN DEL JUEGO 541 CÁCERES	19 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN TRIBUTARIA	EXP. EN PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE JUEGO	
10 04 020200 J. SEC. DE RECURSOS Y RECLAMACIONES 5142.MÉRIDA	26 21 IDR S A C		ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTIÓN TRIBUTARIA ESP. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	LD. EN DERECHO	

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

- JP : JORNADA PARTIDA
- HE : HORARIO ESPECIAL

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C.ESPECÍFICO/ SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN